

PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 005-2020-OEC-PDSP

1) Finalidad

Precisar y establecer procedimientos necesarios y complementarios, en el marco de las elecciones internas para el proceso electoral Nacional 2021, respecto a la inscripción de listas de candidatos.

2) Objeto

Establecer lineamientos que permita al Órgano Electoral Central, contar con herramientas necesarias en la participación de los afiliados, para participar en las elecciones internas del Partido Democrático Somos Perú, para elegir candidatos y candidatas para las elecciones Generales 2021, dentro del marco y alcances de la Ley 31038, que establece normas transitorias de legislación electoral 2021, Resolución 328-2020-JNE, Resolución Jefatural No. 310-2020-JN/ONPE, estatuto del partido, Resolución No. 001-OEC-PDSP, que aprueba el reglamento electoral de Somos Perú. Resolución No. 02-OEC-PDSP, convocatoria a elecciones internas.

3) Alcance

Órganos Electorales Descentralizados Afiliados en general

4) Marco Legal

Ley 31038
Resolución 328-2020-JNE
Resolución Jefatural No. 310-2020-JN/ONPE
Estatuto Somos Perú.
Resolución No.001-2020-OEC-PDSP.
Resolución No.002-2020-OEC-PDSP.

5) Aspectos Generales

En las circunscripciones electorales, única y múltiple, donde se presenten 01, 02 o más listas, el OEC, podrá integrar en una de ellas, teniendo en consideración el incumplimiento por parte de los candidatos o candidatas en su inscripción e inclusive con afiliados o afiliadas.

Lima, 21 de octubre 2020

CESAR ADOLFO MALLEA GEISER

Presidente Órgano Electoral Central